

INSTRUCCIONES

El cuarto ejercicio consiste en la resolución por escrito de un supuesto práctico elegido por cada aspirante de entre los tres propuestos por el Tribunal, uno por cada una de las materias de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica, orientados a dichas especialidades dentro del ámbito de las funciones generales de la Administración Marítima, según lo dispuesto en los epígrafes II (Materias de Administración Marítima) y epígrafe III (Materias técnicas) del programa que figura en el Anexo II de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Para esta prueba los opositores pueden disponer de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente aportar. Se pueden utilizar ordenadores, si bien no está permitida su conexión a redes.

El tiempo máximo para la realización de la parte práctica es de **CUATRO HORAS.**

Finalizado el ejercicio, y tras comprobar que el número de exámenes entregado coincide con el número de opositores presentados, se procederá a la separación de las solapas de las hojas de examen de los ejercicios en acto público, que tendrá lugar en el aula de realización del examen.

El Presidente del Tribunal

(Firmado el original)

D. Rafael Pastor Bedoya